

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que durante el traslado de la anterior liquidación del crédito, ésta no fue objetada.

Pasa a Despacho de la señora juez, hoy 16 de marzo de 2021, previa liquidación de costas en cumplimiento del auto de fecha 10 de marzo del año 2020 que obra a folio 66 vto del expediente físico principal:

NOTIFICACIONES.....\$38.500.00 m/cte.
AGENCIAS EN DERECHO..... \$230.000.00 m/cte.

TOTAL.....\$268.500.00 m/cte.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas y del crédito.
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Julián Andrés Jiménez Gaviria
Demandado : Luz Victoria Maria del Pilar López Jordán y Consuelo Jordán de López
Radicado : 630014003007-2019-00561-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el Juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN

De otro lado, luego de examinar la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante¹, se advierte que la misma se halla ajustada a la ley.

¹ Fls. 70 a 71 del índice electrónico del expediente digital.

En consecuencia, se le imparte aprobación a la liquidación en comento, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C.G. del Proceso.

Finalmente, se dispone la remisión del link del expediente digital a la apoderada de la parte ejecutante para su consulta. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remítase el link de éste expediente, a la dirección electrónica **abogadamarcela@hotmail.com**.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

047 DEL 17 DE MARZO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

**CAROLINA HURTADO GUTIERREZ
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5e8b8f3b8d1a64c0a5b2d54aceb83f6ee434f71bf969c8a6ce394dd8ea01813c

Documento generado en 12/03/2021 05:00:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**